ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA 2013-031

PARA TRANSFERIR $1,000,000.00 DE DÓLARES DEL PROGRAMA DE INVERSIONES AGRÍCOLAS AL FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) COMO APORTACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN *"INTEGRATED CONTROL OF THE SOUTHERN CATTLE FEVER TICK IN PUERTO RICO"*

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se rige por el Plan de Reorganización Número 4 del 29 de julio del 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010".

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura y sus agencias adscritas son responsables de ofrecer los programas de ayudas, incentivos, subsidios y servicios a los agricultores de Puerto Rico.

mcl

POR CUANTO: Conforme al Artículo II de la Ley 225, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico" y la Ley 118-2006, establecen como política pública el proveer impulso y progreso económico a los agricultores Bonafide, como mecanismo para lograr un crecimiento sostenido del negocio agrícola, especialmente en la agricultura y la agroindustria.

POR CUANTO: El Plan de Reorganización número 4 del 2010, le otorga amplios poderes y facultades a la Secretaria de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura y sus componentes.

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura Federal (USDA) y su componente de investigación conocido como "*Agricultural Research Service*" (ARS), establecerán un Convenio de colaboración, investigación e implementación de la vacuna para erradicar el "*Southern Cattle Fever*

Tick" (CFT), el cual afecta en gran manera los hatos de ganado de leche y carne en Puerto Rico, causando gastos cuantiosos y pérdidas económicas a los productores de leche y carne de res, los cuales son agricultores Bonafide para propósitos de las leyes especiales antes citadas.

POR CUANTO: Existe una propuesta formal, detallada y estructurada preparada por el *Agricultural Research Service* (ARS), la cual establece cinco (5) fases de investigación, evaluación muestreo, pruebas de laboratorio y otros, para la elaboración de la vacuna contra el CFT. El presupuesto del proyecto es de $1,000.000.00 de dólares.

POR CUANTO: La Industria agropecuaria puertorriqueña será beneficiada con los hallazgos y puesta a prueba de la vacuna contra el CFT. Todos los agricultores y empresas agrícolas Bonafide tendrán acceso a una solución eficaz y preventiva de la enfermedad del CFT, la cual evitará costos adicionales, pérdida de ganado, gastos veterinarios y otros.

hcp

POR CUANTO: El Reglamento 6869, del Programa de Inversiones del Departamento de Agricultura, en su Artículo III, Inciso (24) (5) establece que será discrecional del Secretario(a) de Agricultura incluir aquellas otras inversiones que considere necesarias para establecer la política pública sobre el desarrollo agrícola de Puerto Rico.

POR CUANTO: Aunque el Reglamento antes citado establece un pareo de fondos de hasta Cincuenta (50%) porciento del valor total del proyecto de inversión agrícola, el Artículo XXIII, establece en sus Incisos (1) y (2) que dicho Reglamento se interpretará liberalmente a favor de la autoridad de la Secretaria de Agricultura y el Director del Programa de Inversiones para dirigir y coordinar el Programa de Inversiones Agrícolas, y a los efectos de poner en vigor la política pública y los fines de sus artículos. A esos efectos, podrá la Secretaria de Agricultura y el Director del Programa, a tenor con la autoridad en él delegada por la Secretaria de Agricultura, promulgar y adoptar los planes y medidas necesarios para hacer frente a

las variaciones y condiciones cambiantes de la agricultura, todo ello con el propósito de proteger el interés general y la política pública.

POR CUANTO: Constituye una inversión justificada en beneficio de los agricultores bonafide productores de ganado de leche y carne de res, aportar a la creación de una vacuna contra el CFT, fomentando una agricultura de la más alta calidad y un producto óptimo para el consumidor puertorriqueño.

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura recibirá una regalía económica, como parte de los acuerdos a otorgarse, el mercadeo, producción y venta de dicha vacuna, el cual se invertirá en programas de incentivos, subsidios y otros análogos en favor de la agricultura puertorriqueña en todos sus componentes.

POR TANTO: **YO, MYRNA COMAS PAGÁN**, Secretaria del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

wcl

PRIMERO: Transferir la cantidad de $1,000.000.00 de dólares de los fondos del Programa de Inversiones al Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA), para aportar al proyecto de investigación y erradicación del CFT, sometido por el *Agricultural Research Service* del Departamento de Agricultura Federal.

SEGUNDO: FIDA será el custodio de dichos fondos y establecerá los más estrictos controles contables y administrativos en el desembolso de los mismos, conforme al esquema de pagos parciales establecidos en la propuesta.

TERCERO: La asignación de fondos del Programa de Inversiones a FIDA se hará con el propósito de darle apoyo económico a la propuesta sometida, en beneficio de todos los agricultores y empresas agrícolas dedicadas a la producción de ganado de leche y de carne.

CUARTO: Conforme a la propuesta y el acuerdo interagencial a suscribirse, los proponentes someterán informes por cada fase del proyecto, como parte de la justificación para el desembolso de los fondos asignados.

QUINTO: Esta Orden Administrativa tendrá vigencia a partir de la firma del acuerdo interagencial.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de octubre de 2013.

Myrna Comas Pagán

MYRNA COMAS PAGÁN
SECRETARIA DE AGRICULTURA